



# Resolución Directoral

N° 269 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 31 OCT. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 019-2016/CA de fecha 22 de setiembre del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

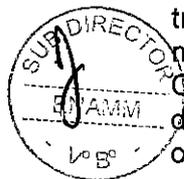
## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ( SUNEDU);

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Que, mediante Memorándum N° 058 y 064-2016/SAC de fechas 05 y 16 de setiembre del 2016, Secretaría Académica eleva los expedientes de los Bachilleres Sandra Fiorela Olivera Cieza, Mauricio Hinostriza Vizurraga, Gilmer Antony Gil Yomona quienes requieren la designación del jurado evaluador para la sustentación de sus trabajos monográficos para la obtención del Título Profesional correspondiente a través de la modalidad de Suficiencia Profesional; asimismo eleva los expedientes de los bachilleres Liz Carol Huayllacahua Acuña y Juan Diego Cusihuaman Villalobos quienes requieren la designación del jurado evaluador para la sustentación de su respectiva tesis con fines de optar el Título Profesional por la citada modalidad.

Que, pertinente declarar expeditos a los Bachilleres Sandra Fiorela Olivera Cieza, Mauricio Hinostriza Vizurraga, Gilmer Antony Gil Yomona para la sustentación de sus trabajos monográficos con fines de optar el Título Profesional por la modalidad de Suficiencia Profesional; asimismo, es pertinente declarar expeditos a los Bachilleres Liz Carol Huayllacahua Acuña y Juan Diego Cusihuaman Villalobos para la sustentación de la tesis respectiva con fines de optar el Título Profesional por la modalidad de tesis, designándose al jurado evaluador correspondiente;



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y el Jefe de Asesoría Jurídica

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** Expeditos a los Bachilleres Sandra Fiorela Olivera Cieza, Mauricio Hinostroza Vizurraga, Gilmer Antony Gil Yomon, egresados del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria para sustentar los trabajos de autoría con fines de optar el título profesional, por la modalidad de Suficiencia Profesional; asimismo declara expedito a los Bachilleres Liz Carol Huayllacahua Acuña y Juan Diego Cusihuaman Villalobos egresados del Programa Académico de Marina Mercante, especialidad de Puente para sustentar la tesis en coautoría "Conocimiento y aplicación del Reglamento Sanitario Internacional por la tripulación de los buques tanque Urubamba y Nazca diciembre del 2015- Julio 2016", con fines de optar el título profesional correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Jurado Evaluador para las sustentaciones de los trabajos/monografías y tesis que se indican a continuación, estableciéndose la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

BACHILLERES	MONOGRAFÍAS/TESIS	JURADOS	HORA	FECHA
Sandra Fiorela OLIVERA Cieza	Proceso de despacho de minerales en el deposito temporal Inversiones Marítimas Universales SA	MMN Carlos Luis FLORES Herrera	16:30	14.10.2016
		Mgtr. Cesar HERRERA Córdova		
		Mgtr. Luis SOLDEVILLA Guerra		
Mauricio HINOSTROZA Vizurraga	Infraestructura y desarrollo portuario del terminal de contenedores zona sur y terminal norte multipropósito en el puerto del Callao	Sr. Juan ALVAREZ Aroni	09:00	
		Sr. Romer CIVIRA Iscurpe		
		Mgtr. Fernando VALERIANO-FERRER Gonzales		
Gilmer Antony GIL Yomona	Infraestructura y desarrollo portuario	Mgtr. Carlos MOLINA Barrutia	15:00	
		Mgtr. Vicente Tomas GUERRERO Acosta		
		Mgtr. Cesar PENA Carillo		
Liz Carol HUAYLLACCAHUA Acuña Juan Diego CUSIHUAMAN Villalobos	" Conocimiento y aplicación del Reglamento Sanitario Internacional por la tripulación de los buques tanque Urubamba y Nazca Diciembre de 2015-Julio 2016"	MMN Alfredo ALVARO Lévano	16:45	
		MMN Marlene PRADA Rivera		
		Dra. Doris MONTOYA Farro		

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** la compensación económica correspondiente conforme a las tasas establecidas a los señores conformantes del Jurado Evaluador mencionados en el ítem precedente.





**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica y al Área de Grados y Títulos para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703

